

RESOLUCIÓN N.º 56/SECHI/14

Buenos Aires, 3 de abril de 2014

B.O.: 25/04/14 - CBA

VISTO:

Los Decretos Nros. 660/11, 196/12 y la Resolución N° 28/SECHI/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 660/11, se aprobó la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se creó en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Económico, la Secretaría de Hábitat e Inclusión, teniendo entre sus responsabilidades primarias las de diseñar, implementar y supervisar políticas, estrategias y acciones que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana en poblaciones vulnerables, entendiéndose, a su vez, en las políticas referidas a las personas con discapacidad;

Que por el Decreto N° 196/12 se creó el "Programa de Apoyo a la Gestión Social del Hábitat y la inclusión", con el objeto brindar apoyo técnico y económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que promuevan iniciativas en procesos participativos de gestión del hábitat, la inclusión social y la ampliación de ciudadanía; Que es finalidad del citado Programa promover una estrategia de trabajo conjunto y asociado entre la actual Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) del sector, para el logro de los objetivos de gestión y el incentivo de la participación ciudadana en la implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Que para el cumplimiento de esos objetivos y tendiendo a optimizar la transparencia en la asignación y utilización de fondos públicos, se necesario convocar a la comunidad para la presentación de proyectos por intermedio de las organizaciones de la sociedad civil;

Que los proyectos a seleccionar se deberán implementar bajo la modalidad de Gestión Asociada, entendida como una modalidad de acción colectiva basada en la articulación de representantes del Estado y de OSC, para el cumplimiento de objetivos compartidos o funcionales a cada uno de ellos y al conjunto;

Que dichos proyectos deben cumplir con los requisitos, plazos y demás formalidades establecidas en el Anexo I (IF-2014-4046275-SECHI) de la presente Resolución, siendo de aplicación en todas las cuestiones no previstas expresamente la Resolución N° 28/SECHI/14.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA SECRETARIA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la "Convocatoria a la Gestión Asociada SECHI- COPIDIS-OSC Año 2014" dirigida a las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actualmente actividades de asistencia, promoción y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, que como Anexo I (IF-2014-4046275-SECHI) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Inclusivo. Cumplido, archívese. **Klemensiewicz**